



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **672** DE
(**05 DIC 2018**)

“Por la cual se efectúa una modificación presupuestal a la Resolución No. 693 del 28 de diciembre de 2017, mediante la cual se desagregan las apropiaciones Presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central vigencia fiscal 2018”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En uso de sus facultades legales y las conferidas en el Artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017, “se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2018” y el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, “se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Que, mediante Resolución No. 693 de diciembre 28 de 2017, se desagrega el Presupuesto de Gastos y se distribuyen los recursos asignados a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el Artículo 30 del Decreto 4730 de 2005.

Que, una vez revisados los compromisos a la fecha y de conformidad con las proyecciones de costos de las nóminas administrativas, docentes y de catedra; al igual que el comportamiento de los gastos generales, es necesario realizar una operación de contra créditos y créditos por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS (\$110.649.700.00) MCTE.**

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1 del Decreto No. 4836 de diciembre 21 de 2011, el cual indica que: “*Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante Resolución expedida por el jefe del órgano respectivo.*”

Que, el inciso quinto del artículo 20 del Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017 establece que: “*El jefe del órgano o quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en su dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional ni del previo concepto favorable por parte del*

Continuación de la Resolución Por la cual se efectúa una modificación presupuestal a la Resolución No. 693 del 28 de diciembre de 2017, mediante la cual se desagregan las apropiaciones Presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central vigencia fiscal 2018

2

Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de Inversión.”

Que, en cumplimiento a las normas anteriormente citadas y a las necesidades planteadas,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar internamente en el presupuesto de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, conforme al siguiente detalle, para la vigencia 2018, así:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	CONTRA CREDITO	CREDITO
A						FUNCIONAMIENTO	10	107,649,700.00	107,649,700.00
A	1					GASTOS DE PERSONAL	10	107,649,700.00	107,649,700.00
A	1	0				GASTOS DE PERSONAL	10	107,649,700.00	107,649,700.00
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	10	77,000,000.00	77,000,000.00
A	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10	75,000,000.00	75,000,000.00
A	1	0	1	1	1	SUELDOS	10	0.00	75,000,000.00
A	1	0	1	1	2	SUELDOS DE VACACIONES	10	35,000,000.00	0.00
A	1	0	1	1	4	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	10	40,000,000.00	0.00
A	1	0	1	5		OTROS	10	2,000,000.00	2,000,000.00
A	1	0	1	5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	10	0.00	2,000,000.00
A	1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIO	10	2,000,000.00	0.00
A	1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	10	449,700.00	449,700.00
A	1	0	2	16		HORAS CATEDRA	10	449,700.00	449,700.00
A	1	0	2	16	1	HORAS CATEDRA	10	449,700.00	0.00
A	1	0	2	16	9	APORTES AL ICBF	10	0.00	449,700.00
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	10	30,200,000.00	30,200,000.00
A	1	0	5	1		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	10	0.00	1,000,000.00
A	1	0	5	1	5	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10	0.00	1,000,000.00
A	1	0	5	2				0.00	15,400,000.00
A	1	0	5	2	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	10	0.00	15,400,000.00
A	1	0	5	6		APORTES AL ICBF	10	30,200,000.00	0.00
A	1	0	5	12		OTROS APORTES A ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO	10	0.00	13,800,000.00
A						FUNCIONAMIENTO	20	3,000,000.00	3,000,000.00
A	2					GASTOS GENERALES	20	3,000,000.00	3,000,000.00
A	2	0				GASTOS GENERALES	20	3,000,000.00	3,000,000.00
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	20	3,000,000.00	3,000,000.00
A	2	0	4	8		SERVICIOS PUBLICOS	20	3,000,000.00	0.00
A	2	0	4	8	1	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	20	3,000,000.00	0.00
A	2	0	4	22		GASTOS FINANCIEROS	20	0.00	3,000,000.00
A	2	0	4	22	1	COMISIONES BANCARIAS	20	0.00	3,000,000.00
						TOTAL RECURSO 10	10	107,649,700.00	107,649,700.00
						TOTAL RECURSO 20	20	3,000,000.00	3,000,000.00
						TOTAL MOVIMIENTO	20	110,649,700.00	110,649,700.00

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **05 DIC 2018**

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Aprobó: Luis Jesús Carvajal Hernández, Vicerrector Administrativo y Financiero
 Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho, Asesora Oficina de Planeación
 Proyectó y elaboró: Daniel Eduardo Rivera Prof. Presupuesto